DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.421 | Viernes 9 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2230249

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DEJA SIN EFECTO DECRETO Nº 385 EXENTO, DE 11 DE OCTUBRE DE 2022

Núm. 445 exento.- Santiago, 25 de noviembre de 2022.

Vistos:

Las necesidades del Servicio; lo establecido en el artículo 24, 38 y 110 de la Constitución Política de la República de Chile; artículo 1 y 2 del DFL Nº 1-19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; artículo 61, 62 y 63 del DFL 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; artículos 79 y siguientes del DFL Nº 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; artículo 1º Nº 22 del decreto Nº 19, que Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, de acuerdo al principio del debido cumplimiento de la función pública y de la continuidad del servicio, resulta necesario dejar sin efecto el decreto exento Nº 385, del 11 de octubre de 2022, que establece el orden de subrogación para el cargo Secretario(a) Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Que atendido lo anterior, procede dejar sin efecto el decreto exento Nº 385, de fecha 11 de octubre de 2022.

Decreto:

Déjase sin efecto a contar del 22 de noviembre de 2022, el decreto exento Nº 385, de 11 de octubre de 2022, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Javiera Toro Cáceres, Ministra de Bienes Nacionales.- Diego Pardow Lorenzo, Ministro de Energía.- María Heloísa Rojas Corradi, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda a Ud., Marilén Cabrera Olmos, Subsecretaria de Bienes Nacionales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl